
Los Concilios Limenses

(Continuación)

Celebra el Rdmo. Dn. Toribio Alfonso el III. Concilio provincial limense. — Prelados que a él concurrieron. — Desavenencias y discordias intestinas entre el Metropolitano y algunos Padres del Concilio. — Sus cánones y constituciones.

Ya se habían congregado dos Concilios, desde que se erigiera en Metropolitana la sede episcopal de Los Reyes; el Rdmo. Dn. Fr. Jerónimo de Loayza, durante sus treintidós años de pontificado, había trabajado asiduamente en la organización de su diócesis y provincia eclesiástica, luchando a menudo con los obstáculos morales y temporales que frecuentemente le oponía el medio, y, sin embargo, su acción y rectos propósitos más de una vez se vieron entrabados, ya por el cesarismo intransigente (70), ya por la depravación de

(70) — Cuenta el Rdmo. Lizárraga, que en cierta junta que tuviera Dn. Francisco de Toledo, cuando se disponía a organizar su gobierno, y a la que acudieron con el Arzobispo de Los Reyes los prelados de las Religiones, les dijo con aquella arrogancia que su enjismamiento no acertaba a disimular: “Si vosotros los Obispos y Arzobispos tuvieredes el

muchos eclesiásticos, que con el favor de poderosos cortesanos lograban venir a las Indias, no ciertamente a evangelizar a sus naturales, sino a enriquecerse y vivir aquí disolutamente. fomentando revueltas y alentando la ambición de aquellas turbas desheredadas, que trataban de prolongar indefinidamente el pillaje y los horrores de la conquista (71).

Las actas de los dos primeros Concilios, sobre todo las del segundo, acreditan suficientemente el celo y actividad que desplegara en esta materia el Sr. Loayza; y si las decisiones de aquellas asambleas no alcanzaron en su época mayor difusión, ni lograron verse amparadas por el brazo real, y confirmadas por la Sede Apostólica, ello se debió a las intrigas que elementos hostiles al Concilio supieron ejercitar en el Consejo Supremo de las Indias, explotando los escrúpulos de aquellos consejeros regalistas, que creían siempre vislumbrar en las disposiciones gubernativas de los prelados eclesiásticos, una usurpación más o menos audaz del Patronazgo Real (72).

euidado que debiades, no había yo de venir a rremediar esto, etc.''. Y a ello le respondió al punto el Sr. Loayza: "Si vosotros, Visorreyes, tuvieredes el celo que se requiere al servicio de Dios, y favoreciesedes a los perlados de la Yglesia, como debéis, no era necesario que viniáredes a rremediallo; nosotros en muchas cosas tenemos necesidad de vuestro favor, como vosotros del nuestro". — Decía verdad el Arzobispo, pues rara vez las autoridades eclesiásticas encontraban apoyo en las civiles, dispuestas siempre a favorecer a los pícaros, mediante los consabidos recursos de fuerza. — Cfr. *Descripción y Población de las Yndias*, Lib. II, cap. II, pág. 86. — Edic. de Madrid, 1909.

(71) — Para contener estos desmanes se despacharon repetidas cédulas, dirigidas a los Prelados eclesiásticos, Virreyes y Audiencias, donde se les mandaba recoger a los clérigos vagos y frailes apóstatas, pero como fuesen muchos y el territorio de estas provincias tan dilatado, nunca dió la medida resultados completos. — En el *Cedulario Arzobispal de Lima*, que viene publicando la REVISTA DEL ARCH. NAC. DEL PERÚ, pueden consultarse algunas de aquellas cédulas.

(72) — De esta prevención de los cortesanos contra los legisladores eclesiásticos, se hacía eco Dn. Francisco de Toledo, en su carta de 10 de Junio de 1570, donde le decía al Rey, entre otras cosas: "y tengo por muy cierto, que a no auerse executado por la orden que nos pareció a my y al Audiencia, no hiciera con junta de perlados, ni aún dejándolos co-

Y lograron bien su objeto; pues la vista del expediente se fué dilatando, y como nadie cuidase de agitarlo, pronto quedó olvidado y refundido en los archivos del Consejo (73).

Se habían ya dado, pues, muchos pasos para organizar estas iglesias de Indias, y si el éxito aún no había respondido a los esfuerzos, era porque la Divina Providencia, en sus insondables juicios, tenía reservada aquella empresa al Rdmo. Dn. Toribio Alfonso, quien debía ejercitar en ella sus admirables dotes pastorales, labrándose así la senda que le llevaría a la cumbre del apostolado, y que había de contribuir a conquistarle la palma de la inmortalidad.

En su postrera entrevista con Dn. Felipe II, le encarecía aquél las ventajas que podrían reportar estas iglesias de la celebración de un Concilio provincial, si se organizaba debidamente; y ambos al punto estuvieron de acuerdo en su convocatoria y detalles, pues coincidía aquella sugerencia con los propósitos que el santo Arzobispo abrigaba al respecto, y con

municar a los unos con los otros; y siempre apunta el Arzobispo en sus respuestas el derecho que Vuestra Magestad se a quitado a si mismo, por las cédulas dirigidas a ellos. Y Vuestra Magestad aventura a perder la cosa que más ymporta en estos reinos, que por auer tratado con perladados allá, por mandado de Vuestra Magestad, tengo algún conocimiento de lo que son juntos, aunque fuese tan cerca de la presencia de Vuestra Magestad, quanto más tan lejos de ella, etc." — *Arch. de Yndias*, 70-4-18.

(73) — Sin embargo, el II Concilio que celebrara el Sr. Loayza reunió todos los requisitos que exige el derecho, su labor fué intensa y fecunda, y si sus disposiciones no lograron toda la amplitud que habían menester, para imponerse en toda la provincia eclesiástica, ello fué sólo debido a ciertas observaciones rabulescas de los Fiscales y consultores del Supremo de las Indias.

Y como a pesar de todo, la necesidad de un concilio se imponía, a Dn. Francisco de Toledo se le dieron instrucciones al respecto, cuando vino a gobernar estos dominios; él trató aquí el asunto detenidamente con el Sr. Loayza, y después de su fallecimiento tornó a reanudar las negociaciones con el Obispo de Quito, como sufragáneo más antiguo, y todas aquellas tentativas dieron al cabo sus frutos, pues determinaron la celebración de este III Concilio.

su celo por la causa de Dios. El había seguido atentamente las deliberaciones y vicisitudes del Tridentino; había aplaudido sus reformas, y ahora que la Providencia ponía en sus manos el cayado pastoral de la metrópoli de estas provincias meridionales de las Indias, veía llegado el momento de implantarlas en estas diócesis, que por ser nuevas las más, bien habían menester de ellas para cimentarse y asegurar su prosperidad futura.

Y así, aún no había salido de España el Rdmo. Dn. Toribio Alfonso, y ya el Rey despachaba en Badajoz su Real cédula de 19 de Septiembre de 1580, dirigida al Arzobispo de la Metropolitana de Los Reyes, y en ella le decía: “Ya saueis cómo para reformar y poner en orden las cosas tocantes al buen gouierno espiritual de esas partes, y tratar del bien de las almas de esos naturales, su doctrina, conuersion y buen enseñamiento, y otras cosas muy conuenientes y necesarias a la propagación del Euangelio y bien de la religión, se ordenó que se congregasen en essa ciudad todos los Obispos sufragáneos a essa metrópoli a celebrar Concilio, donde se tratasen, confiriesen y determinasen todas las cosas en que conuiniere, y fuese menester poner orden y reformación, y se proueyesen de nuevo las que pareciesen ser necesarias; y hasta agora, aunque se ha procurado y desseado no se ha puesto en execución, ansi por auer faltado don fray Hierónimo de Loaisa, vuestro antecesor, y la larga vacante dessa dignidad, como por las escussas que los preladados vuestros sufragáneos han puesto por la distancia de las prouincias. Y porque esto ymporta tanto, como terneys entendido, y conuiene que no se dilate, os ruego y encargo, que juntándoos para ello con el nuestro Visorrey de essas prouincias, ambos escribáis y persuadáis a los dichos obispos, para que con mucha breuedad se junten, embiándoles las cartas nuestras que en esta conformidad mandamos embiar al dicho nuestro Visorrey; aduirtiéndoles que en esto ninguna excusa es suficiente, ni se les ha de admitir, pues es justo posponer el regalo y contentamiento particular al ser-

uicio de Dios, para cuya onrra y gloria esto se procura, etc.” (74).

Esta Real cédula, y otra de la misma fecha, dirigida al Virrey del Perú (75), contribuyó poderosamente a acelerar la celebración de este III. Concilio; y ya de camino para su iglesia vendría acaso el santo Prelado revolviéndolo en su mente, y dándose trazas para mejor celebrarlo, pues a los tres meses de su llegada a la ciudad de Los Reyes, o sea el 15 de Agosto de 1581, se leían las letras de indicción en la Metropolitana de esta ciudad, y sendos ejemplares de ellas se despachaban a los prelados y cabildos de las diócesis sufragáneas, dándoles un año de término, y fijándose por ende la apertura oficial del Concilio para igual fecha del año siguiente (76).

Sin embargo, no todas las iglesias que sufragaban en ese entonces a la Metropolitana de Los Reyes pudieron acudir al llamamiento de su Metropolitana (77); más, en esta vez la ausencia era justificada, porque dos de ellas, las de Panamá y Nicaragua, se encontraban a la sazón vacantes y las gobernaban sus respectivos Cabildos, desde luego, con atribuciones bien limitadas (78).

Por Julio de 1582 se encontraban ya en la Ciudad de los

(74) — Esta cédula viene a ser como la indicción civil del Concilio, y se hace mérito de ella en todas las crónicas y comentarios de éste.

(75) — Cfr. LEVILLIER: *Organización de la Iglesia, etc.*, tom. II, pág. 152.

(76) — Un trasunto auténtico de esta convocatoria se guarda en el archivo capitular de esta Arquidiócesis.

(77) — Por esta época sufragaban a la Metropolitana de Los Reyes las mismas nueve iglesias que enumeramos en el Concilio de 1567; que si la de Popayán se le había ya segregado, y sufragaba a la Metropolitana de Santa Fe, en cambio se había erigido la del Tucumán, en las provincias del Río de la Plata, como sufragánea de esta Metropolitana de Los Reyes.

(78) — El Rdmo. Dn. Fr. Manuel de Mercado, Obispo de Panamá, había fallecido en 1580; y el de Nicaragua, Dn. Fr. Antonio de Zayas, falleció poco después de haber recibido y publicado en su iglesia las letras convocatorias.

Reyes los obispos del reino de Chile: el de Santiago, Dn. Fr. Diego de Medellín, y el de La Imperial, Dn. Fr. Antonio de San Miguel; y a mediados del dicho mes llegaba el Rdmo. de Cuzco, Dn. Sebastián de Lartaum (79). El electo del Paraguay Dn. Fr. Alonso Guerra, cuatro años había que se encontraba en su convento del Rosario de esta ciudad, y no podía consagrarse, porque su pobreza no le permitía cubrir los gastos que le demandaba el pontifical; a remediar aquella necesidad acudió generosamente el Virrey, y lo era entonces Dn. Martín Enríquez de Almansa, auxiliándole con una buena limosna, que le libró en las Cajas Reales, y casi otro tanto le suplió el Metropolitano, de su propio peculio, pues la ceremonia requería fuertes gastos. Y así, merced a aquellos piadosos donativos, la consagración pudo verificarse con toda decencia tres días antes de la apertura del Concilio (80).

Con el Metropolitano, los cuatro sufragáneos, los preladados de las Religiones, y con los teólogos consultores, podía ya comenzarse el Concilio; y habiéndolo acordado así los Padres iniciaba aquél sus trabajos el día prefijado en la convocatoria, que era el de Ntra. Señora de Agosto de 1582.

Reuniéronse, pues, en la mañana de aquel día en la iglesia de Sto. Domingo, y organizado el concurso, partieron de ahí procesionalmente hacia la iglesia mayor: los sufragáneos vestían capas pluviales y se autorizaban con báculo y mitra, el Metropolitano iba de pontifical, asistido de todo su Cabildo, y con el Virrey le acompañaban los SS. de la Real Au-

(79) — Hacía tres meses que había salido de la ciudad del Cuzco; y dice al intento el autor de sus *Anales*: “El Obispo don Sebastián Lartaum salió desta ciudad para la de Lima, por Abril del dicho año (1582); y a 7 de Agosto nombró el Cabildo eclesiástico por su Procurador al Licenciado Falcón, residente en Lima, para que asistiese al Concilio, prefiriéndosele en lugar a los demás procuradores de otras iglesias”. — *Anales del Cuzco*, Part. 1.^a, pág. 227.

(80) — Véase nuestro estudio sobre *La Universidad y Estudio General de la Ciudad de los Reyes*, que publicamos en esta REVISTA, tom. IX, págs. 388-425, donde tuvimos oportunidad de tratar este asunto.

diencia, las Religiones, la clerecía de la ciudad y de su comarca, con muchos caballeros y vecinos feudatarios.

Después de la misa solemne, que celebró el Rdmo. Dn. Toribio Alfonso, ocupó la sagrada cátedra el Obispo de La Imperial, Dn. Fr. Antonio de San Miguel, y con aquella elocuencia persuasiva y brillante que le era tan familiar, exhortó al clero y al pueblo a secundar la labor del Concilio, asegurándoles que su buen éxito dependía en mucho de su cooperación y buena voluntad, puesto que las leyes más acertadas y sabias, de nada sirven cuando los obligados a cumplirlas las rehuyen o menosprecian.

Luego se leyeron los decretos del Tridentino y del Concilio IV. Toledano, que determinan la forma que se ha de guardar en la celebración de los sínodos provinciales, el Breve de Gregorio XIII. que autorizaba la celebración de este Concilio y la Real cédula de Felipe II. al Metropolitano de los Reyes, que hemos ya citado. Acto continuo hicieron los obispos la profesión de fe ortodoxa, que previene el Derecho, y protestando a una todos los presentes, que intentaban celebrar un concilio canónico y legítimo, el Metropolitano lo declaró abierto, y mandó que sus sesiones privadas se tuviesen en la Sala capitular de esta iglesia (81), cerrando así la asamblea su primera Acción conciliar.

A raíz de ella comenzaba, pues, el Concilio a desarrollarse normalmente, asistiendo uno y otro día a sus sesiones el Virrey Dn. Martín Enríquez de Almansa, en su carácter de Vicepatrono, los procuradores de las ciudades, los de los cabildos de las iglesias sufragáneas, los prelados de las Ordenes y los personeros del clero de Lima, del Cuzco y de los Charcas (82). Ya desde la primera sesión privada cuidaron los Padres de organizar la estructura administrativa y jurídica del Concilio, y al efecto en ella quedó acordado el nombra-

(81) — Ya hemos visto cómo las sesiones secretas del Concilio anterior se celebraron también en aquella sala.

(82) — Representaba al clero de Lima el Pbro. Pedro de Azevedo, al del Cuzco Dn. Domingo Lezo y al de Charcas el canónigo Manrique.

miento de los diversos oficiales, que habían de intervenir en la tramitación de los asuntos que los procuradores de las ciudades e iglesias traían entre manos, y ellos fueron tantos, que su despacho detuvo casi durante un año la marcha de los negocios conciliares, como lo veremos más adelante.

Habiéndose elegido Secretarios al Dr. Dn. Antonio de Valcázar, Provisor y Vicario General de este Arzobispado (83) y al Lic. Dn. Bartolomé Menacho, canónigo de esta iglesia (84), luego fueron designados los letrados juristas y teólogos diputados o consultores del Concilio (85), los Fiscales, que lo fueron el Dr. Dn. Juan de la Roca, canónigo, asimismo, de esta iglesia (86) y el beneficiado Cristóbal Sánchez de Renedo;

(83) — Consideran también algunos cronistas, entre los secretarios que actuaron en el Concilio, al Arcediano del Paraguay Dn. Martín del Barco Centenera, pero en ello hay un error de concepto, debido a que el Arcediano era Secretario del Obispo de La Plata, y como tal tramitaba en el Concilio los asuntos particulares de su Prelado. — Cfr. *La Argentina*, Canto XXIII, págs. 190-97. — Edic. facsimilar de Buenos Aires.

(84) — Véase nuestra Monografía de *La Metropolitana de Lima*, donde registramos algunos datos biográficos del canónigo Menacho. — Lima, 1935.

(85) — Los juristas fueron: el Dr. Dn. Frey Pedro Gutiérrez Flores, el Dr. Vásquez Fajardo y el Dr. Francisco de Vega; y los teólogos: el Mtro. Fr. Bartolomé de Ledesma, de la Orden de Sto. Domingo, y años más tarde Obispo de Oaxaca, en el Virreinato de la Nueva España; el Mtro. Fr. Juan del Campo, de la Orden de San Francisco, religioso no menos aventajado en doctrina que en modestia y humildad, pues renunció con grandes instancias el obispado del Paraguay, para el que había sido ya presentado por Felipe II; el Mtro. Fr. Luis López de Solís, de la Orden de San Agustín, cuarto Obispo de Quito; el P. José de Acosta, de la Compañía de Jesús, religioso doctísimo, cuya vida apostólica y producción literaria le hicieron célebre en Indias, en España y en los centros más cultos de Europa, que se disputaron el honor de traducir sus obras; y, finalmente, el Dr. Dn. Antonio de Molina, canónigo de esta Metropolitana de Los Reyes.

(86) — Pertenecía Dn. Juan de la Roca a una de las familias más distinguidas de la Ciudad de los Reyes, donde sus virtudes, capacidad y letras le conquistaron singular renombre. No podríamos precisar la fecha en que ingresó al Cabildo Metropolitano, porque sus libros de actas correspondientes al último tercio del siglo XVI yacen perdidos o mutilados,

los notarios, cursores y demás ministros subalternos, quedando así constituida la organización íntima del Concilio.

En las juntas subsiguientes se leyeron las actas de los dos sínodos anteriores, pues ellas contenían muchas disposiciones acertadas, fruto de la experiencia que con los años acumulaban sus autores, y que aún no habían logrado alcanzar los más de los Padres que intervenían en este Concilio, por ser novatos en las cosas de Indias; y como era menester aprovecharlas, dándoles nueva forma y un mayor vigor, en su estudio y discusión se detuvo la asamblea algunos días, y sólo al cabo de ellos comenzó a entender en la calificación de las letradas patentes que traían los procuradores, en los memoriales de las iglesias y ciudades y en diversos asuntos contenciosos.

Por el mes de Octubre de 1582, cuando ya el Concilio había entrado en la plenitud de sus funciones, y trabajaban todos con febril actividad, llegaba a esta metrópoli el Rdmo. de Quito, Dn. Fr. Pedro de la Peña, quien, dando tregua a sus

pero sí podemos asegurar, que ya figuraba entre los capitulares de esta Iglesia, cuando la gobernaba el Sr. Loayza. Cuando intervino en este Concilio, no era la primera vez que actuaba en la Arquidiócesis, pues en 1578, durante la sede vacante, le confió el Cabildo la administración, y como Provisor y Vicario General resolvió con singular tino los diversos asuntos que llegaron a su manos.

Años más tarde, en 1583, fué elegido Rector de la Universidad Real de San Marcos, y durante su gobierno contribuyó a consolidar el desarrollo de la institución, asegurándole así el florecimiento que había de alcanzar en el siglo siguiente. Habiendo vacado en 1596 la sede de Popayán, por haber resuelto el Rey trasladar a Michoacán a Dn. Fr. Diego de Ulloa, Obispo de aquella Iglesia, se acordó en la Corte darle por sucesor al Dr. Dn. Juan de la Roca, a la sazón canónico Doctoral de esta Iglesia de Los Reyes. Hecha la presentación a mediados de aquel año, se le despacharon las bulas al año siguiente, o sea en el de 1597, y en 1599 lo consagró en Lima el Rdmo. Dn. Toribio Alfonso, en la iglesia del Colegio de San Pablo de la Compañía de Jesús, y fué el primer criollo de la Ciudad de los Reyes que alcanzó la dignidad episcopal. Acabó su días en Popayán, el año de 1605.

años y achaques, venía a cooperar con sus hermanos en la reformación de estas iglesias, pues las más de ellas sufrían a la sazón las consecuencias de su deficiente organización inicial.

Era la tercera vez que bajaba este Prelado a la Ciudad de los Reyes: fué la primera el año de 1567, y entonces intervino en el segundo Sínodo provinc. al limense, como lo vimos en su oportunidad; tornó a bajar a ella nuevamente el año de 1578, y entonces se dijo que lo traían a la capital del Virreinato ciertos asuntos particulares de su obispado, que habían de resolverse con acuerdo del Virrey, y lo era entonces Dn. Francisco de Toledo.

Y aunque aquella versión la han venido repitiendo los cronistas (87), teniendo acaso en cuenta las frecuentes diferencias del Prelado con los inquietos oidores de la Audiencia de Quito, siempre dispuestos a invadir la jurisdicción eclesiástica (88), y la actitud de su clero, refractario a toda reforma; sin embargo, otros fueron los motivos que determinaron al Rdmo. de la Peña a reiterar un viaje tan dilatado y penoso, y por ser ellos de carácter reservado fué menester desvirtuar, por entonces, su finalidad, y dejar que las gentes lo comentasen a su sabor.

Y es el caso, que por el año de 1577 tenía ya sentenciado el Sto. Oficio el célebre proceso del Mtro. Fr. Francisco de la Cruz y demás cómplices que con él actuaran en las sesiones espiritistas que todos ellos solían tener con la *mediùm* María

(87) — El Mtro. Fr. Juan Meléndez parece que fué el primero que la divulgó, pues dice en sus *Tesoros Verdaderos de las Indias*, que el Obispo de la Peña presidió el Auto que celebró por aquella época el Sto. Oficio, y porque se hallaba entonces en Lima, a donde viniera “por negocios de su obispado”. Ignoraba el cronista la causa de aquel viaje, debido al secreto impenetrable que solía rodear los procedimientos inquisitoriales. — Cfr. GONZÁLEZ SUÁREZ: *Historia General del Ecuador*, tom. III, págs. 99-105.

(88) — Cfr. GONZÁLEZ SUÁREZ: *Historia General del Ecuador*, tom. III, Cap. 3.º, págs. 67-70 y la nota de la pág. 71, donde el autor transcribe un acápito de la carta que el Rdmo. de la Peña escribió al Lic. Lope García de Castro, en 20 de Julio de 1566.

Pizarro (89); era menester degradar a los sentenciados, antes de relajarlos al brazo secular, y como no hubiese aquí por entonces quien pudiese llevar a cabo aquella ceremonia, porque ya era muerto el Rdm. Arzobispo Dn. Fr. Jerónimo de Loayza, acordaron los Inquisidores llamar secretamente al Obispo de Quito, y confiarle aquella triste misión, entendiéndose que no se había de excusar, por ser persona muy adicta al Tribunal (90). Fué, pues, esta la verdadera causa de aquel viaje, y si se procuró mantenerla oculta, fué porque el Tribunal acostumbraba rodear sus procedimientos de un misterio impenetrable.

Por el mes de Marzo de 1578 se encontraba ya en la Ciudad de los Reyes el Rdm. de la Peña, y como sólo dependiese de su llegada la celebración del Auto público de Fe, que venía preparando el Sto. Oficio, luego los Inquisidores lo fijaron para el 1.º de Abril del dicho año (91); y léidos los edictos con la solemnidad acostumbrada, comenzó el Cabildo secular a levantar los tabladillos en la plaza mayor, y las instituciones y particulares a disputarse los mejores sitios, pues todos querían gozar de aquel bárbaro espectáculo, que, en su concepto, robustecía la fe y vindicaba los ultrajes inferidos por la impiedad a la sacrosanta doctrina de Cristo, como si ella hubiese menester de sacrificios cruentos para ganar el corazón del hombre (92).

(89) — Véase la nota No. 53 de nuestra *Monografía de la Universidad, etc.* publicada en el tomo IX de esta REVISTA, págs. 388-425.

(90) — Bien pudieron llamar al Obispo del Cuzco, Dn. Sebastián de Lartaum, que era el más próximo, pero no lo hicieron, y la causa de ello la encontramos en su carta de 16 de Abril de 1578, dirigida al Consejo de la Suprema, donde le dicen: “porque entendimos que por la contradicción que siempre ha procurado hacer a nuestras cosas, que, o no viniera, o lo hiciera con dificultad, etc.”

(91) — Y no el 13, como dice González Suárez, siguiendo probablemente a Sánchez de Solmirón, Deán y cronista de la Iglesia de Quito. — Cfr. op. cit.

(92) — Y dice al intento el eminente historiador ecuatoriano, MONS. GONZÁLEZ SUÁREZ: “Cuando consideramos friamente los sucesos del tiempo pasado, el corazón se angustia con el recuerdo de las aberraciones hu-

Aún no había despuntado la aurora del día fatal, y ya el abigarrado pueblo de la Ciudad de los Reyes invadía la ancha plaza del Sto. Oficio, esperando impaciente el desfile de los penitenciados; los más ladinos comentaban las sorpresas que les ofrecería este Auto, y consideraban los más humanos que muchos de aquellos desventurados reos acabarían su vida aquel día entre las llamas de infernal hoguera, pero se cuidaban de ocultar sus sentimientos, porque su conmiseración podía interpretarse aviesamente.

Acabados los oficios que se celebraron aquella mañana en la capilla del Tribunal, salieron de ella procesionalmente los Inquisidores, y llevando el Fiscal el Pendón de la Fe, le acompañaban el Virrey, el Obispo de Quito y los SS. de la Real Audiencia; los frailes de la Orden de Sto. Domingo llevaban por delante la Cruz nudosa de San Pedro de Verona, y tras ella seguían los reos, en hábito de penitenciados, con sogas al cuello y su sambenito pintarrajeado pavorosamente, y los venían acompañando los familiares del Tribunal, figurando entre ellos los caballeros más calificados de la ciudad, los Calificadores y Consultores del Sto. Oficio, con los Prelados, Maestros y Padres graves de las Religiones, formados en dos filas y llevando al centro a los reos.

Llegado que hubo el cortejo a la plaza mayor, todos tomaron asiento en los diversos tabladillos, que se habían prevenido al efecto (93), y en el de los Inquisidores se sentó el

manas. ¿Qué eran, se pregunta uno, esos hombres? ¿Eran verdaderos criminales, dignos del último suplicio? ¿Eran ilusos? ¿Eran desgraciados, cuya lesión cerebral les hacía creer como reales y posibles las invenciones de una fantasía desordenada?..... Y esos prelados, que como el señor Peña, se llenaban de fervor religioso ante las llamas de una hoguera, donde veían agonizar lentamente a sacerdotes y religiosos, con quienes habían estado ligados por los vínculos fraternales de una idéntica profesión monástica, ¿qué eran? Por ventura, el celo de la Religión ¿habría endurecido sus entrañas?....” — *Historia General del Ecuador*, tom. III, cap. 3.º, pág. 102.

(93) — El Virrey había mandado de antemano distribuir los sitios y tablados, y por Real Provisión lo encargó así al Cabildo, sin tener mayor cuenta de las disposiciones del Tribunal, lo que irritó a los Inquisi-

Fiscal, manteniendo en alto el Pendón de la Fe, y le acompañaban dos caballeros cruzados, el uno de Santiago y el otro de Calatrava, ataviados con sus respectivas insignias y capas capitulares. Comenzó el Auto con el sermón de la Fe, que con singular fervor predicó el Rdmo. de Quito Dn. Fr. Pedro de la Peña, quien, esforzando sus dotes oratorias, arrebató con su elocuencia al inmenso auditorio que le escuchaba, obsequiándole con una pieza que, en su género, fué reputada entonces por magistral (94). Lástima que aquella facundia no hubiese tenido un fin más elevado y noble; más conforme con la humanidad y caridad cristiana.

El Auto duró nueve horas, que se gastaron íntegras en leer los voluminosos procesos de los reos, y estos fueron dieciséis: tres frailes dominicos (95), dos mercedarios, dos clérigos seculares y hasta nueve laicos, acusados los más de bigamia, hechicería, etc.; y sólo el de Fr. Francisco de la Cruz constaba de mil seiscientos y tantos folios, pues la acusación del Fiscal tenía ciento y ochenta capítulos, y la confesión del reo ocupaba setecientas y tantas fojas.

Luego se procedió a degradar a los ordenados *in sacris*.

dores, por el desaire que se le hacía a Juan de Saracho, su Receptor; pero, no se atrevieron a hacer cuestión del caso, por evitarse acaso más graves desaires, pues conocían bien el carácter de Dn. Francisco de Toledo, quien siempre supo ponderar la importancia de su cargo, y mantener incólumes sus prerrogativas. De ello se quejaron después al Consejo de la Suprema, y al intento le elevaron un extenso memorial, que se conserva en el Archivo de Indias, y lleva por título: *Relación del agravio que el Señor Don Francisco de Toledo hizo a este Santo Oficio*, etc. — Medina transcribe algunos trozos de aquel documento en su *Historia de la Inquisición de Lima*, tom. I, pág. 112.

(94) — Dice Sánchez de Solmirón que el sermón se imprimió en España, pero el dato no parece ser muy exacto, pues ningún bibliógrafo trae la colación del supuesto opúsculo. Dice al intento el Ilmo. González Suárez, que cuando anduvo por España, registrando libros y archivos, buscó con empeño esta pieza bibliográfica, pero los resultados fueron negativos. — Cfr. *op. cit.*, pág. 100.

(95) — El P. Fr. Pedro de Toro fué reconciliado, y como ya era muerto cuando se celebró el Auto, salió en estatua y con sambenito.

y al efecto mandó traer las hachas de cera el Virrey Dn. Francisco de Toledo, y ya cerrada la noche tornaba la comitiva a las casas del Tribunal, llevándose a los reos abjurados *de levi*, y sólo Fr. Francisco de la Cruz fué entregado a los Alcaldes de la ciudad, con un atestado de su sentencia y con la fórmula hipócrita que solía usar en estos casos la Inquisición: *ut quam mitissime puniretur, sed citra sanguinis effusione*; para que fuese castigado muy suavemente y sin derramamiento de sangre (96). Cogieron aquéllos al reo, y seguidos de un pueblo endurecido y sin entrañas, ávido de espectáculos fuertes, bajaron por el puente viejo del Marqués de Cañete y se encaminaron al quemadero, donde una enorme pira de leña, saturada de aceites y sustancias inflamables, esperaba el extenuado cuerpo del maestro, que otrora ilustrara con sus letras púlpitos y cátedras, y que ahora una fatal demencia le ponían en trance tan terrible (97).

El Rdmo. de la Peña quedó muy satisfecho del éxito, y de la participación que le cupo en este sangriento drama; y así, en carta que escribía al Rey días después (98), dándole cuenta de estos sucesos, le decía: “y sin dubda que después de Dios, se me deve por señalado seruicio que a Dios y a V.

(96) — ¿Creerían acaso los inquisidores que la pena de fuego es muy suave, porque la sangre no se derrama? No podían creerlo; y si no lo creían, la fórmula entraña un refinamiento de crueldad.

(97) — El Mtro. Fr. Francisco de la Cruz era un loco, y no un hereje; basta leer sus declaraciones para cerciorarse de ello, pero la maldad de los Inquisidores cerró los ojos a la realidad, y no tuvo escrúpulo de declarar hereje pertinaz y dogmatizante a un hombre que tenía la razón perdida. El médico del Tribunal lo declaró cuerdo, pero, ¿qué entendían de psiquiatría los médicos que tenía Lima entonces?, cuando los más sólo sabían hacer sangrías y poner enemias.

Dice el Rdmo. de la Peña, que a mitad del Auto el reo se convirtió y pidió misericordia. Naturalmente; la terrible ceremonia de la degradación debió sacudir violentamente aquel cerebro atrofiado, y volverle a la razón; tornó a la realidad de la vida, y vió el fin terrible que se le esperaba. Hoy no es una novedad entre los médicos psiquiatras, que una percusión violenta puede volver a un enfermo la razón perdida. Eso precisamente debió acontecerle al P. de la Cruz.

(98) — En 15 de Abril de 1578.

M. se ha hecho, la extirpación y castigo de tan terribles herrores, porque se ponía en condición todo el reyno, etc.” (99).

La Ciudad de los Reyes le detuvo en esta ocasión poco menos de seis meses, que gastó en ordenar algunos asuntos de su iglesia, que traía entre manos, y aún otros de la Arquidiócesis; pues, como ésta se encontrase en sede vacante desde 1575, el Cabildo le pidió que ejercitase aquí el pontifical, y accediendo a ello, celebró órdenes, confirmó y consagró óleos. Ya por el mes de Junio de aquel año se encontraba de vuelta en la ciudad de Quito.

Y volviendo ahora a la actuación que le cupiera al Rdmo. de la Peña en este tercer Concilio, poco o nada podríamos añadir a su foja de servicios; ya porque las dificultades que surgieron en el seno de la asamblea, casi a raíz de sus primeras sesiones, como lo veremos más adelante, neutralizaban toda iniciativa, ya porque los quebrantos que su naturaleza, gastada ya por los años, venía experimentando meses había, se agravaron notablemente poco después de su llegada a Lima, y decaídas así sus fuerzas apenas podía desarrollar las energías que desplegara en otras ocasiones. Acudió, sin embargo, a algunas juntas, que no fueron las más importantes, si se tiene en cuenta la intensa labor legal que se reveló en este Concilio, cuando ya pudo desembarazarse de todo aquel cúmulo de memoriales y querellas, que casi durante un año distrajeran a los Padres, recargándoles el despacho y absorbiendo por entero la actividad de las comisiones (100).

Y al intento decía el cronista que prologó las Actas del

(99) — Aludía a la prisión de Fr. Alonso Gaseo, pues él lo prendió en Quito y lo remitió a la Inquisición de Lima, donde las declaraciones del reo desenredaron la madeja y complicaron a muchos, que en suma no eran sino espiritistas bisoños

(100) — “Se recibieron y leyeron muchos memoriales de yglesias y ciudades, y de particulares; después se fueron dando puntos a los letrados, y con estudio se disputaron y tractaron muchas materias, en voz y por scripto, y en esto se gastaron algunos meses, etc.” — *Relación de lo hecho y sucedido en los Synodos Prouinciales del Pirú, y specialmente en el tercero y ultimo, etc.* — Arch. de El Escorial, IV-d-8.

Concilio: "habiendo asistido a algunas juntas, al cabo de cinco meses falleció de graue enfermedad, etc." (101). Y en efecto, viendo el Rdmo. de la Peña que día a día se agravaban sus dolencias, y que la muerte se le venía de prisa, con noble serenidad comenzó a disponer las cosas de su casa, y a desembarazarse de aquellos cuidados que de ordinario traen consigo los bienes del siglo, para reconcentrarse así mejor en las ocultas moradas del espíritu. Con toda meditación ordenó su testamento, legando todos sus bienes al Tribunal del Sto. Oficio, recibió devotamente los postreros sacramentos, y asistido por los Padres del Concilio entregó su espíritu al Señor, el día 7 de Marzo de 1583 (102).

Por el mes de Marzo de 1583, poco después de fallecido el Rdmo. de Quito, llegaron a la ciudad de los Reyes, y se incorporaron en el Concilio, los Rdmos. de La Plata y del Tucumán, Dn. Alonso Granero de Avalos y Dn. Fr. Francisco de Victoria, pues diversas circunstancias, más o menos legítimas y legales (103), habían contribuido a retrasar la salida de entrambos; más, como hasta entonces poco había adelantado el Concilio en sus trabajos fundamentales, su llegada siempre fué oportuna, y más cuando las comisiones, trabajando intensamente, apenas si se daban tiempo para estudiar y

(101) — Cfr. *Relación*, etc. *ut supra*.

(102) — Y su cuerpo fué depositado en la iglesia del convento de la Merced, mientras se le labraba un sepulcro digno en la capilla del Tribunal del Sto. Oficio, de acuerdo con sus disposiciones testamentarias. — Y dice al intento el cronista Meléndez, que el Rdmo. de la Peña legó todos sus bienes al dicho Tribunal, y que dotó en su capilla una gruesa capellanía de misas, que debían aplicarse durante el año por el buen éxito de los asuntos que manejaban sus ministros.

(103) — Y esto, si se las quiere juzgar benignamente; pues, como lo veremos más adelante, el Obispo del Tucumán se detuvo casi tres años en la villa imperial de Potosí, sin resolverse a pasar a su diócesis, de suerte que cuando el Metropolitano le convocó al Concilio, aún no conocía cuáles fuesen las necesidades de sus pueblos.

despachar los asuntos contenciosos que afluían a la mesa del Concilio.

Cuando el Rdmo. Dn. Toribio Alfonso despachó sus letras citatorias, convocando a sus sufragáneos al Concilio, aún no había tomado posesión de su diócesis el Rdmo. Granero de Avalos (104), pues sólo a mediados de 1582 entraba en la ciudad de La Plata (105), y comenzaba ahí a organizar su gobierno. Desde luego, aquella tarea le demandó algunos meses, de suerte que sólo al comenzar el año siguiente pudo bajar a la Ciudad de los Reyes, cuando ya arreciaban las aguas y el viaje ofrecía mayores incomodidades y peligros.

Pocas noticias tenemos de este Prelado y de su actuación en Charcas, debido a la confusión que se advierte en el episcopologio de aquella Iglesia, y que ya en otra oportunidad hicimos notar (106). Sabemos, sin embargo, que era natural de Villaseca, en el obispado de Zamora, que descendía de la Casa de Toledo, y que debió su educación y letras a la ciudad de Cuenca, en cuyo Colegio Mayor de San Julián cursó Teología y Cánones con singular lucimiento.

(104) — El Mtro. Gil González Dávila le llama “Alonso Ramírez Granero”, confundiéndolo probablemente con el Rdmo. Ramírez de Vergara; e incurrén en el mismo error los demás cronistas que se han ocupado de este Prelado, por haberse documentado al respecto en el *Teatro Eclesiástico*, etc., tom. II, pág. 60.

(105) — En 12 de Enero de aquel año escribía desde Arequipa al Inquisidor General y Consejo de la Suprema, dándole cuenta de los innumerables contratiempos que había experimentado en su dilatado viaje, que ya felizmente tocaba a su término, pues casi se encontraba en los confines de su Iglesia. — Cfr. MEDINA: *La Inquisición en México*, pág. 78. — Santiago de Chile, 1905.

(106) — Véase la nota N.º 48 de nuestra *Monografía de la Universidad de Los Reyes*, etc., publicada en el tom. IX de esta REVISTA, págs. 388-425. Y aprovechamos la oportunidad para rectificarnos, en el sentido de que debe considerarse como segundo obispo de La Plata al Rdmo. Dn. Fernando de la Cuesta, quien falleció en Panamá cuando venía a su obispado, y por su fallecimiento se designó al Mtro. Fr. Domingo de Santo Tomás, que debe así ser considerado como tercer Obispo de la dicha diócesis.

Poco después de ordenado *in sacris* obtuvo una prebenda en la Catedral de Guádix, y ella le permitió comenzar su carrera con esperanzas de mayores medras, que el tiempo se encargó de verificar, pues a vuelta de pocos años ya ocupaba la primera dignidad de aquella Iglesia, presidiendo a sus capitulares como Deán, y asesorando al Obispo en los asuntos más áridos de la diócesis.

Dn. Pedro Moya de Contreras, Inquisidor Mayor de la Nueva España, y el primero que estableció en ella el Sto. Oficio, fué promovida a la sede arzobispal de México el año de 1573; y para llenar la vacante que dejaba en el Tribunal, con acuerdo del Rey y de su Real Consejo, designó el Inquisidor General al Lic. Alonso Granero de Avalos, miembro de la Inquisición de Llerena, donde obtenía entonces la plaza de Fiscal.

El agraciado bajó luego a la ciudad de Sevilla, y aprovechándose de la armada que la Casa de la Contratación despachaba a las Indias, al comenzar el año de 1574, se embarcó en ella con rumbo a la Nueva España, arribando con toda felicidad al puerto de Veracruz a mediados del dicho año; pasó luego a la ciudad de México, y tomaba posesión de su plaza el 7 de Octubre de 1574, aún antes de que el inquisidor Moya de Contreras cesase en sus funciones y se apartase del Tribunal.

Como Inquisidor de la Nueva España intervino en los Autos de Fe que celebró ahí el Sto. Oficio, en 6 de Marzo de 1575, en 19 de Febrero de 1576, en 15 de Diciembre de 1577 y en 11 de Octubre de 1579, donde fueron procesados muchos, y principalmente los corsarios ingleses de la armada de Hawkins (Aquines), que tuvieron la ruín suerte de caer en manos del Tribunal.

El año de 1579 era ya promovido a la dignidad episcopal, y presentado para la sede de La Plata, en los Charcas, vacante entonces por fallecimiento de Dn. Fernando de Santillán, quien acabó sus días en la Ciudad de los Reyes, poco des-

pués de haberse consagrado, y cuando se disponía a pasar a su Iglesia, a gobernarla en persona (107).

Al comenzar el año de 1581 salía, pues, de la Nueva España el Rdmo. Granero de Avalos, y emprendía su viaje por tierra, siguiéndolo por la gobernación de Guatemala, y a través de la provincia de Nicaragua, pues se proponía bajar a Panamá, y ahí embarcarse con rumbo al Perú. Pasó por aquellos pueblos con sus familiares y criados, como pudiera pasar un recio torbellino; pues, usurpando funciones inquisitoriales, que ya no le correspondían, iba promulgando edictos, haciendo procesos, encarcelando y aún celebrando Autos de Fe (108), no por celo del oficio, sino por aprovecharse de las costas, multas y secuestros en que condenaba a los presuntos reos, como que trataba de hacer el viaje a expensas de aquellos infelices; y así lo afirmaban los Inquisidores de México, en carta de 13 de Octubre de 1581, que dice: "aplicaba condenaciones para en cuenta de su salario, demás de condenar en costas procesales y otras para oficiales de su visita, a quienes nombraba de entre sus criados, etc." (109).

Se detuvo algún tiempo en Panamá, en la Ciudad de los Reyes y luego en la de Arequipa, y sólo vino a salvar los términos de su diócesis, que comenzaba entonces en la provincia de Chucuito, por Febrero o Marzo de 1582; y he ahí la causa

(107) — Véase la biografía de este discutido personaje que publicamos en la *Colección de Libros y Documentos para la Historia del Perú*, auspiciada por los SS. URTEAGA Y ROMERO, tom. IX de la 2.^a Serie, págs. IX-XL.

(108) — En la villa de Realejo sacó a la vergüenza pública al escribano Rodrigo de Evora, porque se había permitido ridiculizarle en ciertas coplas jocosas, que celebró mucho el vulgo, y que, irritando la susceptibilidad del satirizado, le excitaron a vengarse de su detractor, y lo hizo con refinada crueldad. — Cfr. MEDINA: *La Inquisición en México*, pág. 77.

(109) — El P. Fr. Antonio de Zayas, más tarde Obispo de Nicaragua, levantó allá una detallada información de todos aquellos abusos; y en carta de 5 de Abril de 1582 le decía al Tribunal de México, haberla hecho "sin exceder en cosa alguna. aunque hubiera otras cosas de qué se poder hacer, por haber fecho el Rdmo. de La Plata tantas en ésta, etc. — Cfr. op cit.

que determinó su retraso en llegar al Concilio, pues para poder actuar en él debidamente le era indispensable conocer, siquiera en conjunto, las necesidades de su grey.

Desde luego, en el Rdmo. Granero de Avalos no florecían aquellas virtudes que enaltecieron a otros prelados, sus contemporáneos; y si acaso tuvo algunas buenas cualidades morales, ellas ciertamente que yacían sofocadas por intereses mezquinos, y despóticamente avasalladas por aquella codicia de bienes caducos, que tanta parte tuvo en sus desvíos, y que le atrajo tantos sinsabores, enemistándole con su clero y pueblo, y aún con su santo Metropolitano, como lo veremos más adelante.

Triste es la semblanza que el Rdmo. de La Imperial nos hace de este Prelado, cuando le cabe tratar de los Rdmos. de La Plata; pues, dice que éste no dejó de sí más memoria, que de haber entablado en su obispado la cuarta funeral, “con lo cual, en breve, y con lo mucho que crecieron las rentas de los diezmos, se enriqueció mucho, etc.” (110). Y como anécdota moralizadora y ejemplar, añade: que nadie acudió a su casa cuando estaba moribundo, porque andaba de ordinario encontrado con todos; y que aún no había expirado, cuando sus criados le saqueaban la casa, descolgando las tapicerías de las paredes, y repartiéndose a su vista los despojos, sin que nadie les fuese a la mano. Uno llegó retrasado, y no hallando ya qué pillar, si no era un candelero de plata, que alumbraba la agonía del Prelado, luego se apoderó de aquella pieza y puso la vela entre dos medios ladrillos (111).

Casi simultáneamente con el Rdmo. de La Plata llegaba a la Ciudad de los Reyes el del Tucumán, Dn. Fr. Francisco de Victoria, primer Obispo de aquella Iglesia; y su retraso

(110) — LIZÁRRAGA: *Descripción y Población de las Indias*, Lib. II, cap. V, pág. 92 (577). — Edic. de Madrid, 1909.

(111) — Y dice al intento el Rdmo. LIZÁRRAGA: “La hacienda no sé qué se hizo; más vale morir pobremente con bendición del Señor, que rico y desamparado”. — *Descripción*, etc. ut supra.

obedecía, poco más o menos, a las mismas causas que detuvieron al Rdmo. de La Piata, y que le impidieron acudir al Concilio en la fecha designada por el Metropolitano, y fijada en las letras de indicción.

Este relato era oriundo del reino de Portugal, y pertenecía a la Orden de Sto. Domingo, cuyo hábito vistiera en el convento del Rosario de la Ciudad de los Reyes, corriendo el año de 1560, y siendo Prior de esta casa el Mtro. Fr. Tomás de Argumedo (112).

De sus antecedentes familiares no tenemos noticias ciertas (113), pues no conocemos su información *de vita et moribus*, que sabemos existe en el Archivo de Indias, y que debió producirse cuando se trataba de promoverle a la dignidad episcopal. Consta, sin embargo, que salió de su patria muy mozo, y que estudiaba en España, acaso en la ciudad de Sevilla, cuando la inconsiderada inquietud de sus pocos años le inducía a sentar plaza de grumete en una de las muchas naves que hacían entonces la carrera de las Indias.

Llegado a Nombre de Dios, luego pasó el istmo, y en Panamá tornó a embarcarse con rumbo al Perú, donde esperaba acaso correr tras los azares de la fortuna; y efectivamente los corrió, pues anduvo peregrinando por diversos pueblos (114), alternando con soldados y navegantes, tratando con encomenderos y mineros, y experimentando, en fin, todos aquellos reveses que suele traer consigo una vida desorientada y veleidosa, hasta que volviendo en sí, determinó reanudar sus estudios y tornar a la quietud pacífica de sus primeros años,

(112) — “Es hijo de nuestro convento de la ciudad de Los Reyes, en el Pirú, donde fuimos novicios juntos”. — LIZÁRRAGA: *Descripción*, etc., Lib. II, cap. VI, pág. 92 (577). — Edic. de Madrid, 1909.

(113) — El Bachiller Sánchez de Renedo, en carta de 4 de Marzo de 1583, decía a los inquisidores: “que había oído a su padre, que Victoria era deudo de un Martín Hernández, quemado en Granada por judío”.

(114) — Y a este propósito el Inquisidor Gutiérrez de Ulloa, en carta de 23 de Febrero de 1583, decía al Consejo de la Suprema, refiriéndose al Rdmo. del Tucumán: “siendo mozo vino a esta tierra por grumete, y que en Trujillo del Perú sirvió de curar un caballo; y en esta ciudad, muy poco tiempo ha, sirvió de mozo de tienda a un mercader. etc.”.

abrazando el estado religioso; y fué entonces cuando solicitó y obtuvo el hábito dominicano (115).

Después de haber profesado en la Orden, tornó entusiasmado a los estudios, e hizo en ellos rápidos progresos; pues era capaz y de ingenio claro, muy a propósito para las disciplinas escolásticas; y por eso el Rdm. Lizárraga le califica de "varón docto y agudo" (116).

En el Capítulo provincial que celebraron los frailes dominicanos del Perú, en su convento de la Ciudad de los Reyes, a 25 de Junio de 1569, y que presidió el Mtro. Fr. Diego de Osorio, Vicario General de esta Provincia, consiguió el P. Victoria que se le nombrase Definidor General y Procurador en ambas curias, asegurándose así las medras que su carácter activo y ambicioso anhelaba.

Luego comenzó a prevenir su viaje, y en la armada que zarpó del Callao hacia fines de aquel año, se embarcó con rumbo a Panamá y a la Península, llevando amplios poderes y menudas instrucciones. Su actuación allá fué decorosa, y fruto de ella, y del acierto con que manejara los diversos negocios que se le encomendaron, fueron las reales cédulas y breves pontificios que alcanzó para su Provincia, y aún para las demás de las Indias (117).

(115) — Y luego añadía: "Hízose frayle y negociador, y hicieronle Obispo, y lo es el más peligroso para esta tierra que ha venido a ella". — Cfr. MEDINA: *Inquisición de Lima*, tom. I, pág. 178 donde trae la carta de Gutiérrez de Ulloa. Ahora, en lo de "peligroso", no le faltaba razón al Inquisidor, pues en el Concilio se comprobó que lo era; y tanto, que el santo Arzobispo Dn. Toribio Alfonso, a pesar de su humildad y mansedumbre, tuvo que excomulgarlo por sus desacatos y rebeldías. — Cfr. *Carta del Arzobispo de Los Reyes a Su Magestad, en que refiere lo ocurrido en el Concilio*, etc. GARCÍA IRIGOYEN: *Sto. Toribio*, tom. IV, págs. 109-130.

(116) — *Descripción y Población de las Indias*, Lib. II, cap. VI, pág. 92 (577). — Edic. de Madrid, 1909.

(117) — Y fué la más importante la Bula del santo Pontífice Pío V, expedida en 30 de Octubre de 1571, que concedía la plenaria *toties quoties* a cuantos visitasen las iglesias dominicanas de estas provincias de Indias, en las festividades del Patriarca Sto. Domingo, de Sta. Catalina

Su actividad y fácil adaptación a la vida cortesana, le conciliaron en breve la benevolencia de los magnates que asistían al Rey en sus Consejos de Castilla e Indias, donde logró tal crédito, que ya se le tenía como *in pectore* para una de las sedes episcopales que vacasen en estas partes. Pronto se ofreció la ocasión que él esperaba, y que sus protectores trataban de asegurarle; pues, habiendo rehusado la mitra de la nueva diócesis del Tucumán el P. Fr. Jerónimo de Villacarrillo, Comisario que fuera de esta Provincia franciscana del Perú, y habiendo fallecido su sucesor, el Rdmo. Dn. Fr. Jerónimo de Albornoz sin llegar a tomar posesión de su diócesis, en su lugar presentó Felipe II al P. Fr. Francisco de Victoria, Procurador en esa Corte de los dominicos del Perú, quien veía así satisfechas sus aspiraciones, y puestos también a prueba sus dudosos méritos.

En 1576 se le despacharon en Roma las respectivas bulas, y con ellas se consagraba en Sevilla, a mediados de 1578, y luego hacía la erección canónica de su Iglesia, que suscribió en 18 de Octubre del dicho año, en el convento de Sta. María de los Angeles de aquella ciudad (118).

Al comenzar el año siguiente ya se disponía a tornar a las Indias; y en la primera armada que zarpaba de Sevilla en aquel año, arribó a Nombre de Dios, pasó luego a Panamá y ahí volvió a embarcarse con rumbo al Perú, y a la Ciudad de los Reyes (119). Repuesto aquí de las fatigas e inco-

de Sena, de Sto. Tomás de Aquino y de San Vicente Ferrer, guardando la forma que suele usar la Iglesia en estos casos. Un traslado de esta Bula se conserva en el Arch. de Sto. Domingo de Lima, y su traducción castellana corre inserta en la Crónica del Mtro. Fr. Juan Meléndez, tomo I, Lib. V, Cap. XVII, pág. 622 de los *Tesoros Verdaderos de las Yndias*.

(118) — “Hispani, intra Coenobium Virginis Angelorum, anno 1578, 18 Octobris”. — Cfr. MORELLI: *Fasti Novi Orbis*, etc., Ord. 127.^a, pág. 231.

(119) — Y en esta ocasión se encontraron en el convento del Rosario de esta ciudad hasta tres obispos, hijos de esta casa: el Rdmo. de Honduras Dn. Fr. Alonso de la Cerda, el del Paraguay Dn. Fr. Alonso Guerra y el del Tucumán Dn. Fr. Francisco de Victoria. Y dice al intento el Rdmo. Lizárraga: “estos tres señores Obispos son hijos deste con-

modidades de tan dilatado viaje, luego lo prosiguió por Arequipa, hacia la diócesis de La Plata, de cuya jurisdicción se habían desmembrado los territorios de la suya, y ahí se detuvo por tan largo tiempo, que su demora vino a estallar al cabo en airadas protestas de las autoridades del Tucumán, en cabezadas por el Gobernador Dn. Juan Ramírez de Velasco y movidas por el Chantre Diego Pedrero de Trejo, quien se avanzó a hacer denuncias indecorosas contra el Prelado (120) que le pusieron en pugna con el Sto. Oficio, cuya jurisdicción decían los Inquisidores, que aquél usurpaba (121).

Y lo cierto es, que el Rdmo. del Tucumán se detenía indefinidamente en Potosí, e iba acumulando ahí dineros, pues aquel opulento asiento solía socorrer a todos con largueza; y entretanto, la nueva diócesis no tenía cuando organizarse, y sólo la gobernaba un Provisor, a quien faltaba el tiempo para batallar con los émulos del Prelado, y andaban así las cosas de tal suerte que aún no había entrado en su obispado el Sr. Victoria, y ya tenía contra sí a sus diocesanos (122).

Las letras del Metropolitano, convocando a sus sufragáneos al Concilio, sorprendieron al Rdmo. Victoria todavía en Potosí; y sólo entonces se resolvió a abandonar la quietud

vento, y todos tres se vieron obispos junctos en su casa, y su madre que es esta casa, los vió todos junctos en ella''. — *Descripción y Población de las Indias*, Lib. I, cap. XXXII, pág. 506. — Edic. de Madrid, 1909.

(120) — El libelo contenía once capítulos, y entre otros cargos, más o menos graves, se acusaba al Obispo de tener en su casa tablas de juego, "donde se corría mucho dinero". — Cfr. MEDINA: *Historia de la Inquisición de Lima*, tom. I, cap. IX, pág. 178.

(121) — Al respecto le hacía fuertes acusaciones el Inquisidor Gutiérrez de Ulloa, y en la carta que dirigió al Consejo de la Suprema, en 23 de Febrero de 1583, decía que el Obispo había estado mucho tiempo en Potosí, "deteniéndose en cosas disconvenientes", y que "después que tuvo veinte mill pesos y más, dejó a Potosí. . . . y llegado a aquella tierra, prosiguió en sus amenazas con el Sto. Oficio, llamándose inquisidor ordinario. . . . y en esto hay muchas informaciones contra él, y cartas suyas donde lo dice, etc.'".

(122) — Y añade el Inquisidor, que en el camino iba excomulgando a muchos, "porque no le daban caballos y comidas, etc." — Cfr. *Carta*, etc. ut supra.

abundosa de aquella nueva Capua, y trató de pasar a su diócesis. Mas, como en ella ya predominaban tendencias hostiles, su presencia sólo sirvió para acrecentarlas, exacerbando más y más los ánimos: sus competencias con el belicoso Gobernador Ramírez de Velasco alcanzaron entonces inverosímiles proporciones, y debido en gran parte a la arrogancia y poca prudencia del Prelado, quien excomulgó a su contendor, pretendiendo obligarle a salir de la provincia; y como no pocos vecinos se le mostraban favorables, puso la diócesis en entredicho con cesación *a divinis*, dejándola en tan difícil situación canónica cuando bajó a la Ciudad de los Reyes a participar en el Concilio (123).

Indudablemente que era muy áspero de condición el Rdmo. del Tucumán, pues tenía en sus manejos todas aquellas petulancias que suelen manifestarse en los hombres de origen menos noble, cuando la fortuna les dispensa sus favores; y he ahí la causa de sus arrogancias e insolencias con el Metropolitano (124). Pero, le superaba en mucho el Rdmo. del Cuzco, Dn. Sebastián de Lartaum, quien fué dentro del Concilio el portavoz de todas las rebeldías (125), y le hubiera hecho

(123) — El Rdmo. Dn. Toribio Alfonso, en su carta de 27 de Abril de 1583 le decía a Felipe II: “Llegado que fué el obispo de Charcas a esta ciudad, etc..... junto con el de Tucumán, entendiendo que de su venida se había de seguir mucho fruto y gran servicio de Nuestro Señor, ha subcedido todo lo contrario, etc.” — Cfr. *Sto. Toribio*, tom. IV, pág. 27.

(124) — Y el santo Arzobispo se quejaba al Rey de aquellos vejámenes, y le decía al intento en su carta de 27 de Abril de 1583: “el qual, como lo tenía otras veces de costumbre, respondía libertades y desacatos, no dignos de referir a V. Magéstad, etc.” — Cfr. *Sto. Toribio*, tom. IV, pág. 118.

(125) — Pues en carta de 20 de Abril de 1583, decía de él Dn. Toribio Alfonso: “El Obispo del Cuzco es muy necio y áspero de condición, y conviene los que tratan con él allí irse mucho a la mano y no le responder, por no dar escañdalo, y venir en rompimiento con él, como yo lo he procurado hacer”. — Cfr. *Sto. Toribio*, tom. IV, pág. 20.

fracasar probablemente, si Dios nuestro Señor no le quitara del medio, cuando la medida de su indignación llegó a colmarse (126).

Este Prelado era oriundo de aquella tierra vasca, de leyendas heroicas y de gestas bravías, que sabe reproducir en sus naturales la férrea dureza de sus montañas. Había nacido en Oyarzum, lugar de la provincia de Guipúzcoa, en la falda meridional del monte Ureabe, y su hogar paterno debió ser modesto, si no villano, pues no figura entre los solares blasonados que registra el armorial de los linajes éuskaros; empero, su capacidad y aprovechamiento en las aulas le abrieron las puertas del dorado reino de las letras, y ellas le fueron conquistando con los años encumbradas dignidades.

Siendo, pues, colegial en el mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares, y doctor por aquella celeberrima Universidad (127), obtuvo una canonjía en la Magistral de San Justo, y la servía en aquella iglesia cuando acordó Felipe II presentarlo para la sede episcopal del Cuzco, a la sazón vacante, por haberla renunciado su titular, el Rdmo. Dn. Fr. Juan Solano. En 8 de Junio de 1570 se expidió la respectiva cédula, y con la bulas y recaudos apostólicos, que se le despacharon a mediados del año siguiente, se consagraba muy poco después, y comenzaba a prevenir su viaje.

Oportunamente bajó a Sevilla, y corriendo el año de 1572 se embarcaba con rumbo a las Indias (128). Arribó sin mayores contratiempos a Nombre de Dios, pasó de ahí a Panamá,

(126) — Como que ya se trataba de disolverlo, y en su carta de 20 de Abril el Rdmo. Arzobispo se lo proponía al Rey, y le decía al intento: “será menos inconveniente venir a disolver el Concilio que proseguirlo adelante, porque en él no se hará cosa de que Nuestro Señor se sirva, ni las partes que pretenden ser desagraviadas alcanzarán justicia; y habiendo tractado esto y comunicádolo con algunas personas graves, son del mismo parecer, etc.”. — Cfr. op. cit., pág. 26.

(127) — El Rdmo. LIZÁRRAGA lo califica de “varón doctíssimo y por sus letras nominatíssimo en aquella universidad”. — *Descripción y Población de las Indias*, Lib. II, cap. IV, pág. 87 (572). — Edic. de Madrid, 1909.

(128) — Cfr. RUBIO Y MORENO: *Pasajeros a Indias*, tom. I, pág. 192.

donde no se detuvo más tiempo que el indispensable para reponerse de las incomodidades de tan largo viaje, y luego tornó a reanudarle por la Mar del Sur, entrando al cabo en la ciudad del Cuzco, metrópoli de su diócesis, el domingo 28 de Junio de 1573 (129).

La opulencia del obispado del Cuzco, entonces tan dilatado, ejerció sin duda una funesta influencia en el ánimo del Sr. Lartaum, que no pudo sustraerse a los incentivos insensatos de la codicia, y al inmoderado deseo de acumular fortuna; y como aquellas pasiones no suelen satisfacerse ordinariamente sin detrimento de muchos, pronto hubo de enemistarse con el clero, con los encomenderos y con el pueblo, dando lugar a agitadas contiendas, tanto más reñidas y tenaces, cuanto eran mayores los intereses que por una y otra parte se defendían (130).

Otro de los errores que desvirtuaron el gobierno del Rdm. Lartaum, fué la oposición tenaz que hiciera al proyecto de subdividir la diócesis del Cuzco, desmembrando de ella los extensos territorios de Arequipa y Huamanga, como lo insinuara su antecesor en el memorial que elevó al Consejo, y que se iba ahí tramitando con buen éxito, cuando el Rdm. Solano dimitiera el cargo (131). Pero, como el referido proyecto

(129) — Cfr. *Anales del Cuzco*, Part. 1.^a, pág. 219.

(130) — Y aún se atrevió al Sto. Oficio, pues procesó a su Comisario en aquel obispado, que lo era Dn. Pedro de Quiroga, canónigo de aquella Iglesia, a quien prendió aparatosamente y aherró en la cárcel eclesiástica, por haberse permitido censurarle, confiando acaso en la inmundidad de su cargo, y en el terror que a todos inspiraba el Tribunal; pero, como al Obispo no le atormentasen aquellos temores, por su propia mano prendió al atrevido Comisario, y tomó de él satisfacción bien cumplida. Y dice al intento la *Relación de Causas*, etc.: “prendió el dicho Obispo, por su propia persona e ayudado de otros, al dicho Comisario, públicamente, y le llevó por los cabezones asido hasta la sacristía, y en un aposento, que en ella está, le echó unos grillos, y tractó mal al dicho Comisario, sin que algunas personas eclesiásticas y seglares principales fuesen parte para se lo estorbar, etc.” — *Arch. de Indias*: Inquisición, Lib. 760, fol. 40.

(131) — Y tan adelantado andaba aquel negocio, que en 15 de Abril

viniese a privar a la sede del Cuzco de una considerable porción de sus rentas, el Sr. Lartaum lo impugnó vigorosamente, y como era hombre de letras, versadísimo en ambos Derechos, no le faltaron razones para rebatirlo victoriosamente; y así, logró triunfar en el fuero humano, pero no en el interno de la conciencia, pues anteponía sus intereses temporales y grangerías al bienestar espiritual de sus diocesanos.

Uno de los más ruidosos litigios en que se vió complicado el Sr. Lartaum, y que le trajo acaso mayores pesadumbres, pues lo tomó muy en serio Dn. Francisco de Toledo, fué aquel del fabuloso tesoro que se decía hallado en la casa del Lic. Gamarra, médico de la ciudad del Cuzco, y que se lo habían repartido fraternalmente entre el Obispo, el encomendero Martín de Olmos y el referido Licenciado, de acuerdo con cierto contrato de compañía que ajustaran entre sí, para financiar su búsqueda (132).

Y en efecto, parece que en la casa del Lic. Gamarra había una torrecilla junto a la escalera, que databa de la época imperial, y que en su origen debió ser un adoratorio o **chullpa** familiar; con indicios, más o menos verídicos, fundados acaso en revelaciones de indios viejos, se formó la compañía sigilosamente, se comenzó a explorar el sitio y la torrecilla se derrumbó, probablemente porque los escabadores debilitarían sus bases, y no por las muchas aguas que bajaron aquel año, como lo afirma el Rdmo. Lizárraga, en su empeño de vindicar al Sr. Lartaum (133).

Por el momento nadie se dió cuenta del misterio que en-

de 1577 expidió Gregario XIII la respectiva Bula de erección de la nueva diócesis de Arequipa, y preconizó en la misma fecha como Obispo de ella al Rlmo. Dn. Fr. Antonio de Hervías.

(132) — “Los quales todos tres lo sacaron y ocultaron por defraudar al Rey nuestro Señor de su parte e quintos; y cupo a cada uno trescientos y sesenta y tres cargas y media de oro, etc.” — LIZÁRRAGA: *Descripción y Población de las Indias*, Lib. II, cap. IV, pág. 87 (572). — Edic. de Madrid, 1909.

(133) — “y es cierto que yo me hallé en el Cuzco quando la torrecilla se cayó, por ser el año de muchas aguas”. — *Id.* op. cit.

trañaba la ruina de aquel vestigio del culto y ritos incaicos, y hubiera quedado oculto aquel negocio, si la indiscreción de unos criados no lo comunicara a ciertos clérigos, desafectos al Obispo, quienes se encargaron de divulgarlo, abultando desde luego los hechos, a fin de hacer aparecer al Prelado como defraudador de la parte y quintos, que en aquel tesoro había de llevar el Rey (134).

Los comentarios que se hacían en torno a este asunto, llegaron en breve a oídos del Virrey, quien envió luego al Cuzco al Lic. Paredes, Oidor de la Audiencia de Los Reyes, con instrucciones precisas y poderes suficientes para esclarecer los hechos, y castigar a los culpables; y en cuanto al Obispo, le mandó bajase a esta ciudad, a sincerarse de su conducta (135). El juez pesquisidor llegó al Cuzco, e incontinenti, prendió en la cárcel pública al encomendero Martín de Olmos, al Lic. Gamarra y a su mujer Dña. Catalina de Urbina; y como de las informaciones que se hicieron resultasen vehementes sospechas contra estos últimos, les mandó dar tormento, esperando poder así arrancarles el secreto que ocultaban, pues se suponía que el tesoro hallado lo habían puesto en cobro, trasladándolo a lugar seguro. Sin embargo nada se avanzó, y el Juez se volvió a Lima sin haber hecho cosa de provecho (136).

Desde luego, las mil y tantas cargas de oro que ponderaba el vulgo, no pasaron de ser una leyenda oriental; y si al-

(134) — Según la legislación de la época, quien encontraba un tesoro oculto en *huaca*, *chullpa*, *pacarina*, *puca*, etc., debía dar parte inmediatamente a la Real Hacienda, y entonces los Oficiales Reales nombraban un Veedor que interviniese en su extracción, y la dicha Real Hacienda cobraba la parte correspondiente al Rey, y los quintos que le cupiesen sobre el resto — Cfr. *Registro de Guacas, Tesoros*, etc. Ms. existente en el Arch. Nacional del Perú, y forma parte de los libros de Hacienda de la ciudad del Cuzco.

(135) — Su venida fué dilatándose, y como la pesquisa no diese al cabo los resultados que se perseguían, el viaje vino a quedar sin efecto, pues ya no tenía objeto.

(136) — “No pareció nada. ¿Cómo había de parecer lo que no era?”. — LIZÁRRAGA: *Descripción y Población de las Indias*, Lib. II, pág. 88 (573). — Edic. de Madrid, 1909.

go se encontró en las entrañas de la torrecilla, no sería más de lo que suele hoy hallarse en las tumbas megalíticas de los señores y guerreros de la época prehispánica: utensilios de oro y plata, armas, mascarillas laminadas en oro, ropas y otras chucherías de menor importancia.

Nos dilataríamos demasiado, si hubiésemos de continuar comentando las causas que determinaron las querellas que el clero y los vecinos del Cuzco promovieron en el Concilio contra el Sr. Lartaum. No todas las acusaciones que se le hicieron fueron fundadas y justas, pues en ellas tuvo mucha parte el odio que engendrara en el ánimo de sus detractores el carácter agrio del Prelado, que era duro, intransigente y marcadamente vizcaíno (137); pero, en el fondo, fué su codicia la que le atrajo tantas pesadumbres; por ella se vió envuelto en una red de intrigas, que contribuyó a hacerle más hosco e intratable, y debido a ella acabó oscuramente, sin haber hecho en su diócesis nada de provecho (138).

Toda la gobernación de Chile se subdividía entonces entre los obispados de Santiago y de La Imperial: ocupaba la sede de Santiago el Rdm. Dn. Fr. Diego de Medellín, y la otra de La Imperial, el Rdm. Dn. Fr. Antonio de San Miguel, prelado venerable (139), de quien ya nos hemos ocupado en el Concilio anterior, pues fué uno de los Padres que en él intervinieron, y ambos pertenecían a la Orden de San Francisco.

(137) — En carta de 3 de Abril de 1581 los Inquisidores Cerezuela y Gutiérrez de Ulloa decían al Rey: “ha sido tan áspero el Obispo en su gobierno y tan cobdicioso, que no poco escándalo se tiene desto”. — Sin embargo, el Rdm. Lizárraga, dando de mano a aquellos defectos, dice: “Era varón de buenas y loables costumbres; gran eclesiástico, amigo de toda virtud, temido de los que no la seguían, etc.” — Cfr. op. cit. Lib. II, págs. 87 y 89 (572 y 74). — Edic. de Madrid.

(138) — Y aunque en su tiempo quedó definitivamente establecido en el Cuzco el Hospital de los Naturales, la obra fué de su antecesor y no suya; él no hizo otra cosa que inaugurarla.

El Rdmo. de Santiago era oriundo de la provincia de Badajoz, pues había nacido en la villa de Medellín, junto al Guadiana, solar de varones insignes en armas y letras (140); y de ella tomó su nombre, ocultando así modestamente el apelativo paterno, que era de raigambre ilustre. Y concordando tiempos y fechas, podríamos fijar su nacimiento en el año de 1496, pues cuando murió en 1593, andaba ya en los 97 de su edad, según cómputo del cronista Córdoba Sajinas (141).

Vistió el hábito de los frailes Menores en el convento de San Idefonso de Hornachos, que correspondía entonces a la Provincia franciscana de Salamanca, y emitidos sus votos monásticos, tornó a los estudios y a los libros, coronando con éxito su carrera literaria en los moderatorios de su Provincia; más, dando de mano a los grados y honores que pudiera allá alcanzar, y siguiendo sólo los impulsos de su espíritu, se resolvió a pasar a las Indias, y al efecto se alistó en una de las primeras misiones organizadas que la Orden de San Francisco enviara al Perú.

Por el año de 1545 llegaba, pues, a la Ciudad de los Reyes Fr. Diego de Medellín, y con el P. Fr. Francisco de Santana, Custodio de la nascente Provincia de los XII Apóstoles, contribuía aquí a la erección del convento grande de Jesús (142); pues ya era muerto el Marqués, quien se había ve-

(139) — De quien decía el Rdmo. Dn. Toribio Alfonso, en su carta de 20 de Abril de 1583: “es el más antiguo de todos, persona muy bendita y de grande vida y exemplo, de quien el reyno tiene grandísima satisfacción”. — Cfr. *Sto. Toribio*, tom. IV, pág. 18.

(140) — Hernán Cortés, el capitán más aguerrido que viniera a las Indias, era natural de aquella villa; y nuestro cronista-geógrafo Dn. Fr. Reginaldo de Lizárraga, fué también nacido en Medellín. — Cfr. *Descripción y Población de las Indias*, Lib. I, cap. XLII, pág. 26 (511). — Edic. de Madrid, 1909.

(141) — Cfr. *Corónica de la Religiosissima Provincia de los Doce Apóstoles del Perv*, etc., Lib. II, cap. VI, págs. 27-29.

(142) — En el sitio que asignara el Cabildo a los frailes de San Francisco se introdujo el Secretario Alonso Picado, probablemente con auencia de Pizarro, y después del asesinato de entrambos continuó ocupándolo Sebastián Sánchez de Merlo y su mujer Ana Suárez. Cuatro o

nido mostrando hostil a los frailes franciscanos desde que Fr. Marcos de Niza osara increparle, y hacerle responsable de los abusos y crueldades que se cometían en la conquista del reino de Quito (143). Y tanto le afectó aquella libertad apostólica del misionero, que en un arranque de indignación juró “que mientras viviese no le habían de entrar frailes de San Francisco en su gobernación; y así se cumplió.” (144).

Y así como tuviera tanta parte en la erección del sobredicho convento, cuando llegó a ser su Guardián trató con todo ahinco de consolidar en él la observancia monástica, que el fragor de las guerras civiles había contribuído a relajar en las más de las Ordenes establecidas hasta entonces en el país (145). Y como fuese de condición afable, y supiese insinuar sagazmente en el ánimo de sus subordinados, en breve se conciliaba el afecto de los más, y lograba poner su convento en tal pie de observancia, que bien pudiera rivalizar con el austerísimo cenobio castellano del Abrojo.

El año de 1553 se erigió en Provincia autónoma la Custodia franciscana del Perú, y desde entonces comenzó a cele-

cinco años más tarde vino a establecer el convento de la Orden Fr. Francisco de Santana, y encontrando el sitio así ocupado, lo reclamó judicialmente, y al efecto creó Juez Conservador al Mtro. Fr. Tomás de San Martín, Provincial de Sto. Domingo, quien citó a las partes ante su tribunal, y al cabo falló la causa a favor de los frailes franciscos. — Cfr. *Proceffo del Monesterio de San Francisco desta ciudad de los Reyes, sobre un sitio e solares; contra Sebastián Sánchez de Merlo, e Ana Suárez, su mujer.* — Juez Conservador, el Provincial de Sancto Domingo. — 1546.

(143) — Dió un memorial de todo ello a Dn. Fr. Bartolomé de las Casas, quien lo presentó en el Consejo, y como no era aquella denuncia la primera que se veía contra el Gobernador, el Rey le envió un Visitador, y lo fué el Obispo de Panamá, Dn. Fr. Tomás de Berlanga, quien trató acá a Pizarro con no poca dureza.

(144) — LIZÁRRAGA: *Descripción y Población de las Indias*, Lib. I, cap. XX, pág. 14 (499). — Edic. de Madrid, 1909.

(145) — “de suerte que podemos decir, y justísimamente, que desde este año de 60, o quando más del 58, comenzaron los conventos a se aumentar; para que se vea quan en breve tiempo la mano del Señor ha venido favorabilissima sobre todos ellos”. — LIZÁRRAGA: *op. cit.*, Lib. I, cap. XXVIII, pág. 18 (503). — Edic. de Madrid, 1909.

brar sus Capítulos y a elegir en ellos su respectivo Ministro Provincial (146). En la sexta de aquellas asambleas, que se celebró el año de 1563, le cupo ese honroso cargo a Dn. Fr. Diego de Medellín, pues le sobraban merecimientos y mucho podía esperarse de su actuación; y no defraudó ciertamente a sus electores, por que singularizó su gobierno con importantes reformas, y fué la más transcendental el establecimiento de los estudios, mayores y menores, que llevó a cabo venciendo fuertes contradicciones, y así logró independizar su Provincia, y redimirla del vasallaje a que estaba sujeta con respecto a las otras de España, que la venían proveyendo hasta entonces de frailes letrados, que pasaban a ella a título de teólogos o predicadores, y monopolizaban aquí los cargos, con detrimento de los nativos, que se veían postergados indefinidamente, porque carecían de grados académicos. (147).

Debido acaso a los ponderados informes que dieran de este buen fraile Dn. Francisco de Toledo y el Rdm. Dn. Fr. Jerónimo de Loayza, Felipe II lo presentó el año de 1573 para la sede episcopal de Santiago de Chile, que se encontraba entonces vacante por fallecimiento de Dn. Fr. Fernando de Barrionuevo, segundo Obispo de aquella santa Iglesia (148).

(146) — Los cinco Provinciales que le procedieron fueron los siguientes: I. Fr. Luis de Oña, elegido el año de 1553; II. Fr. Fernando de Armellones, elegido el año de 1556; III. Fr. Francisco de Morales, elegido el año de 1559; IV. Fr. Antonio de San Miguel, elegido por primera vez el año de 1562; V. Fr. Juan del Campo, elegido en 1565; y vino a ser el sexto Dn. Fr. Diego de Medellín. — Cfr. CÓRDOBA SALINAS: *Corónica de la Religiosissima Provincia de los Doce Apóstoles del Perv*, etc., Lib. II, cap. IV, págs. 18-20.

(147) — Y tal era la modestia del P. Medellín, que al distribuir las cátedras escogió para sí la última, que era la de Gramática.

(148) — Dn. Fr. Diego de Medellín vino, pues, a ser el tercer Obispo de Santiago de Chile; más, en realidad fué el primero, porque él lo hizo allá todo: Dn. Rodrigo González Marmolejo, primer Obispo de aquella Iglesia, nada pudo hacer por su avanzada edad y graves achaques, que aún le impidieron recibir la consagración episcopal; y el segundo, Dn. Fr. Fernando de Barrionuevo, sólo ocupó la sede dieciocho meses, y como bien se puede suponer, en tan breve tiempo su labor no dejaría en la administración huella apreciable.

A 18 de Junio del año siguiente, se le despacharon las bulas y demás recaudos apostólicos, y mientras se tramitaba su pase en el Consejo, se despachó al Cabildo de Santiago la consabida cédula de "ruego y encargo" insinuándole que entregase el gobierno al electo; y así se acordó, pues aquella corruptela estaba ya muy arraigada en las Iglesias de Indias (149).

Por el año de 1576 se embarcaba, pues, Dn. Fr. Diego de Medellín con rumbo a Chile, y aceleraba su viaje por no perder la armadilla que había de zarpar del Callao hacia a fines del Otoño, y con el tercio de San Juan; con toda felicidad arribó a Valparaíso, y ya en el mes de Setiembre le encontramos en Santiago, organizando la fundación del monasterio de las agustinas, que se había erigido poco antes, omitiendo algunas formalidades canónicas fundamentales (150).

Al año siguiente llegaron sus bulas a la Ciudad de los Reyes, y habiéndoselas remitido el Cabildo de esta Arquidiócesis, a la sazón en sede vacante, recibió en Santiago la consagración episcopal de manos del Rdmo. de La Imperial, Dn. Fr. Antonio de San Miguel (151).

Y así, cinco años había que el Rdmo. de Santiago gober-

(149) — El primer Obispo presentado, que a título de "electo" gobernaría sin bulas la diócesis de Santiago, fué Dn. Fr. Diego de Medellín. Y aquel abuso se lo echaba en cara en cierta ocasión el Lic. Gonzalo Calderón, Teniente General y Justicia Mayor del reino de Chile; y así lo confesaba el propio Obispo en su carta de 6 de Enero de 1577, donde le decía a Felipe II: "Díjome que estaba suspenso y privado, porque tomé la jurisdicción que la sede vacante me dió, por encargárselo Vuesa Magestad; yo le respondí que estaba bien seguro que no me mandaría Vuesa Magestad y su Real Consejo cosa contra conciencia, etc." — Cfr. ERRÁZURIZ: *Los orígenes de la Iglesia Chilena*, cap. XXI, pág. 256-7.

(150) — Cfr. ERRÁZURIZ: *op. cit.*, cap. XXI, págs. 258-65.

(151) — Y de ello dió cuenta al Rey el Sr. Medellín, en su carta de 4 de Mayo de 1578, que se conserva en el Arch. de Indias, y que con otras muchas publicó años ha el *Boletín Eclesiástico* de la Arquidiócesis de Santiago de Chile.

naba aquella diócesis, cuando llegaron a sus manos las Letras del Metropolitano, convocándole al Concilio (152).

El menos antiguo de los Obispos que intervenían en el Concilio, era el del Paraguay, Dn. Fr. Alonso Guerra, de quien nos ocupamos detenidamente en la *Monografía de la Universidad de Los Reyes*, que poco ha publicamos en esta REVISTA (153); pues, siendo Prior del convento del Rosario, le cupo ocupar el rectorado de ella, y presidir su Claustro, aunque con muy poca fortuna, porque en su época comenzaron a alterarse las relaciones de los doctores laicos con los Priors-rectores, y como no tuviese capacidad ni energía suficiente para sofocar en sus comienzos aquella rebelión, pronto se consolidaron los bandos, se enconaron los ánimos, germinaron las pasiones, y al cabo vino a terminar la querrela en los escándalos que ahí referimos.

Eran Dn. Fr. Alonso Guerra un varón ejemplar en su vida y costumbres, pero no era hombre de letras (154), y casi carecía de dotes de gobierno; por eso su administración diocesana en el Paraguay fué desastrosa, y sus rigores le acrearon graves desazones con los voraces encomenderos de

(152) — En su carta de 27 de Abril de 1583, decía Dn. Toribio Alfonso al Rey: “y luego me partí con mucho contento de la venida de los Obispos de Chile, por haber entendido no pudieran venir, el uno por su mucha vejez, y el otro por la guerra que nunca le falta; y así entendí era negocio que le agradaría a Nuestro Señor, y que dello había de resultar gran servicio suyo, y descargo de la conciencia de Vuesa Magestad”. — *Sto. Toribio*, tom. IV, pág. 111.

(153) — Tom. IX, págs. 386-425.

(154) — En cambio, era muy diestro en la música, y dice el Mtro. Meléndez que tenía una voz muy melodiosa; por eso, mientras vivió en la Orden, siempre se desempeñó como Cantor Mayor, logrando sustentar el coro con todo lucimiento.

aquellas provincias, y con el clero, relajado y cerril, que servía ahí las doctrinas (155).

Cuando el Rdmo. Dn. Toribio Alfonso convocó a sus sufragáneos al Concilio, hacía más de cuatro años que el Supremo de las Indias había dado el respectivo pase a las bulas del Rdmo. del Paraguay; y, como ya lo advertimos, por falta de recursos no podía aún consagrarse. En estas circunstancias intervino el piadoso Arzobispo, y merced a sus influjos se consiguió aquí que el Virrey Dn. Martín Enríquez favoreciese al electo con una gruesa limosna, y lo que aún faltaba, que no era poco, lo suplió Dn. Toribio Alfonso de su propia hacienda ordenando a su mayordomo que hiciese todos los gastos que demandaba la consagración.

Sin embargo, el Rdmo. Guerra no supo corresponderle, o por incomprensión, o acaso por servilismo (156); pues, en el Concilio se inclinó al bando que sustentaba la causa del Obispo del Cuzco, y que trataba de disimular los abusos de aquel Prelado, quebrantando la acción de la justicia, y desestimando, al intento, las razones morales y canónicas que le oponían el Metropolitano y el Obispo de La Imperial.

D. Angulo.

(Continuará).

(155) — Parece que aquellos fracasos le hicieron más avisado y dúctil, pues en la diócesis mexicana de Michoacán, a la que fué trasladado su proceder fué más cauto y mesurado.

(156) — Y si se quiere por agradecimiento, pues el Rdmo. Lartaum que era inmensamente rico, supo ganarle por la mano, con sus dádivas; y dice al intento el Rdmo. Lizárraga: “hizo una amplia limosna al reverendísimo del Paraguay, luego que llegó al Concilio, por ser muy pobre, etc.” — *Descripción y Población de las Indias*, Lib. II, cap. IV, pág. 89 (574)